

Prospecto de la Serie 3 del Programa de Emisión Global de Bonos USD 1

Valor Nominal de la Emisión

USD 1.000.000,00--
Dólares Americanos Un millón

Febrero, 2020
Asunción - Paraguay

Página 1 de 13





Índice

	Página
Portada	3
Declaración del Representante Legal de Villa Oliva Rice S.A.	4
Resumen del Programa y la Serie	5
Leyenda para el Inversionista	9
Glosario de Términos y Abreviaturas	10
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN	11
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	12



Prospecto de la Serie 3 (Tres) del Programa de Emisión Global de Bonos USD 1

VILLA OLIVA RICE S.A.

Serie 3 (Tres) del Programa de Emisión Global USD1

Monto y Moneda de la Serie:
USD 1.000.000,-
(Dólares Americanos Un Millón)

Registrado según Resolución BVPASA N° XXXX de fecha XX de Febrero de
2020

Monto y Moneda del Programa:
USD 6.500.000,--
(Dólares Americanos Seis Millones Quinientos
Mil)

Registrado según Certificado de Registro CNV N° 05_03102019 de fecha 3 de octubre de 2019
Registrado según Resolución BVPASA N° 1937/19 de fecha 15 de Octubre 2019

Febrero, 2020
Asunción - Paraguay





COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS USD1

“Serie 3 (Tres) inscrita según Resolución XX/20 de la BVPASA de fecha XX/02/2020”

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

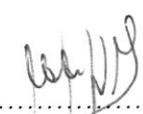
La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de Villa Oliva Rice S.A.

El Directorio de la Entidad Emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad Villa Oliva Rice S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos teniendo presente que él o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resultaron obligados a ello.


Marlon Marques
CI: 6.114.010

VILLA OLIVA RICE S.A.
RUC: 80024544-0


.....
Marjo Milano Bergallo
Presidente





Resumen del Programa y la Serie

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

Nombre de la Empresa: VILLA OLIVA RICE S.A.
Actividad Principal: Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales
Registro Público de Comercio: 15/10/2011

La Sociedad Villa Oliva Rice Sociedad Anónima con cedula tributaria N° 80024544-0, fue constituida originalmente como Ganadera Marca Plancha Sociedad Anónima, por Escritura Pública Nro. 3 de fecha 2 de enero de 2001, pasada ante Escribana Pública Alma María Ayala Arguello, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 249, folio 1976, Serie "A", el 9 de mayo de 2001, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 122, Serie "F", folio 1139, Sección Contratos, el 9 de mayo de 2001. Por Escritura Pública Nro. 87 de fecha 15 de octubre del 2011, autorizada por la Escribana Alma María Ayala, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 531, folio 5604, Serie "G", en el año 2011, y en Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1134, Serie "F", folio 8879, Sección Contratos, en el año 2011. Posteriormente, por Escritura Pública Nro. 96 de fecha 24 de noviembre del 2011, pasada ante la Escribana Pública Alma María Ayala Arguello, se procedió a la modificación de los Estatutos Sociales, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 140, folio 51, Serie "B", el 2 de enero de 2012, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro.191, Serie "F", folio 1754, Sección Contratos, el 7 de febrero de 2012. Por Escritura Pública Nro. 156 de fecha 22 de octubre de 2014, autorizada por el Escribano José María Livieres Guggiari, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 1190, folio 8460, Serie "A", en el año 2014, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 641, Serie "E", folio 6977, Sección Contratos, en el año 2014. En el mes de octubre del año 2014, la Sociedad fue vendida a un nuevo grupo de accionistas situación que derivó en una nueva modificación estatutaria por Escritura Pública Nro. 270 de fecha 30 de diciembre de 2014, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, en la cual se procedió al cambio de denominación por Villa Oliva Rice Sociedad Anónima, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 16, folio 180, Serie "B", el 6 de enero de 2015, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 01, Serie "E", folio 01, Sección Contratos, el 6 de enero de 2015. Posteriormente, por Escritura Publica N° 42 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante la Escriba Publica Cristina Valenzuela de Velázquez, se procedió al aumento del capital la que fuera inscrita en la Dirección General de los Registros, Registro de Personal Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 1. folio 01 y siguientes, serie comercial en fecha 20 de noviembre de 2015. La sociedad tiene actualmente por objeto principal la explotación agrícola mediante el cultivo de arroz y la explotación ganadera.

Inscripción en el Mercado de Valores: Certificado de Registro CNV N° 05_03102019
Res. BVPASA N° 1935/19

Moneda y Monto de la Serie: USD 1.000.000 (Dólares Americanos Un Millón)
Registro de la Serie en la BVPASA: Res. BVPASA N° XX/20





Resumen del Programa y la Serie (cont.)

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL

Denominación del Programa	USD1
Resolución de Registro del Programa	Certificado de Registro N° 05_03102019 Res. BVPASA N° 1937/19 de 15 de octubre 2019
Fecha de Inscripción del Programa	CNV 03/10/19, BVPASA 14/10/2019
Moneda y Monto Máximo Autorizado	USD 6.500.000,-- (Dólares Americanos Seis Millones Quinientos Mil)
Tipo de Títulos a Emitir	Bonos
Plazo de Vigencia del Programa	1,820 días - 13/02/2025
Bolsa en la cual se Inscribirá el Programa	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA)

Forma de Emisión de los Títulos de Deuda (Bonos)

Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este Título otorga acción ejecutiva. Este Título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital e intereses correspondientes al Título Global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

Forma de Colocación

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

Destino de los Fondos

El 70% de los fondos obtenidos como mínimo serán aplicados al reemplazo de la estructura de apalancamiento, convirtiendo deuda de corto plazo en largo plazo y como máximo hasta el 30% de los fondos obtenidos sean aplicados para capital operativo para la compra de maquinarias, insumos y otros ítems que forman parte del proceso de producción.



Resumen del Programa y la Serie (cont.)

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DE LA SERIE

Denominación de Serie	3 (Tres)
Resolución de Registro de la Serie en Bolsa	Res. BVPASA N° XX/20 de fecha XX/02/20
Valor Nominal de los Títulos / Corte Mínimo	USD 1.000,-- (Dólares Americanos Un Mil)

Forma de Emisión de los Títulos de Deuda (Bonos) que componen la Serie

Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este Título otorga acción ejecutiva. Este Título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital e intereses correspondientes al Título Global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

Tasa de Interés	9,25%
Plazo de Vencimiento	1.820 días
Plazo de Colocación	Se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
Pago de Capital	Al Vencimiento (Bullet)
Pago de Intereses	Trimestral

Garantías

Fideicomiso de Garantía, según escritura pública N° 186 de fecha 13 de agosto del 2019 correspondientes al Contrato de Fideicomiso de Garantía para emisión de títulos de deuda celebrado entre Villa Oliva Rice S.A. en calidad de Fideicomitente y Finexpar S.A.E.C.A. en calidad de Fiduciario.

Destino de los Fondos

70 % de los fondos obtenidos como mínimo serán aplicados al reemplazo de la estructura de apalancamiento, convirtiendo deuda de corto plazo en largo plazo y como máximo hasta el 30% de los fondos obtenidos sean aplicados para capital operativo, para la compra de maquinarias, insumos y otros ítems que forman parte del proceso de producción.






Resumen del Programa y la Serie (cont.)

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Programa de Emisión Global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DE LA SERIE (cont.)

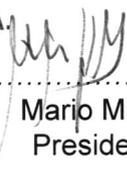
Agente Organizador y Colocador

PUENTE Casa de Bolsa S.A.
Avda. Aviadores del Chaco - Edificio WTC – Torre 4 – Piso 17
Tel.: 595-21 237 6991
www.puentenet.com.py

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligadas a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., PUENTE Casa de Bolsa S.A. y Villa Oliva Rice S.A.


Marlon Marques
CI: 6.114.010

VILLA OLIVA RICE S.A.
RUC: 80024544-0


Mario Milano Bergallo
Presidente





Leyenda para el Inversionista

Señor Inversionista: Antes de efectuar su inversión, Usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El Intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud e inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Puente Casa de Bolsa S.A. y Villa Oliva Rice S.A.

Datos de PUENTE Casa de Bolsa S.A.

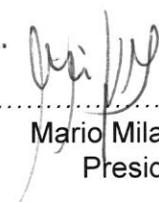
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 2050. Edificio WTC, Torre 4 - Piso 17
Asunción - Paraguay
Teléfono: 595-21 237 6991
Correo Electrónico: info@puentenet.com.py
Sitio Web: www.puentenet.com.py

Villa Oliva Rice S.A.

Dirección: Autopista Silvio Pettirossi N° 2273 c/ Torokay
Luque - Paraguay
Teléfono: 595-21 645 366
Correo Electrónico: info@olivarice.com.py / contacto@olivarice.com.py


Marlon Marques
CI: 6.114.010

VILLA OLIVA RICE S.A.
RUC: 80024544-0


Mario Milano Bergallo
Presidente



Glosario de Términos y Abreviaturas

DEFINICIONES

1. Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global la realización de varias emisiones a través de Series.
2. Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un único título global representativo de la serie. Las Series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de las Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la BVPASA, con un complemento de prospecto.
3. Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.
4. Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo, el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
5. Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la BVPASA, de los Títulos Globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia se realiza bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la BVPASA.
6. Título Global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
7. CNV: Comisión Nacional de Valores
8. BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
9. SEN : Sistema Electrónico de Negociación

ABREVIATURAS

- | | |
|------------|---|
| 1. CNV: | Comisión Nacional de Valores |
| 2. BVPASA: | Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. |
| 3. PEG: | Programa de Emisión Global |
| 4. SEN: | Sistema de Negociación Electrónica |



Parte I. Resumen del Programa de Emisión

1. Denominación del Programa de Emisión	Programa de Emisión Global USD1
2. Moneda	Dólares Americanos
3. Monto Máximo Autorizado a Emitir	USD 6.500.000,-- (Dólares Americanos Seis millones quinientos mil)
4. Monto Emitido dentro del Presente Programa (excluyendo la emisión actual)	USD 4.000.000.-
5. Tipo de Título a Emitir	Bonos
6. Plazo de Vigencia del Programa de Emisión	1,820 días 13/02/2025
7. Certificado y Fecha de Aprobación de la CNV	Certificado de Registro CNV N° 05_03102019 de fecha 03/10/19
8. Resolución y Fecha de Registro en la Bolsa	Res. BVPASA N° 1935/19 de fecha 14/10/2019
9. Forma de Representación de los Títulos-Valores	Título Global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este Título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
10. Custodio	La BVPASA custodia el Título Global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. Agente Organizador/Colocador	PUENTE Casa de Bolsa S.A. Avda. Aviadores del Chaco Edificio WTC – Torre 4 – Piso 17 Tel.: 595-21 237 6991 www.puentenet.com.py
12. Representante de Obligacionistas	PUENTE Casa de Bolsa S.A. (véase detalles en el Acta N° 1535 de fecha 10/08/17)
13. Procedimiento de Rescate Anticipado	De conformidad a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17 y en la Resolución BVPASA N° 1013/11, el Directorio de VILLA OLIVA RICE S.A., tendrá la facultad de realizar rescates parciales o total de la Serie 3, cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.
14. Calificación	pyBB- Solventa Tendencia: Estable Fecha de Corte: Junio-19



Parte II. Información sobre la Serie

1. Denominación de la Serie dentro del Programa de Emisión	3 (Dos)
2. Moneda	Dólares Americanos
3. Aprobación de la Emisión de la Serie por parte de la Sociedad	Acta N° 405 de fecha 17/02/20 (véase acta adjunta)
4. Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie	Res. BVPASA N° XX de fecha XX/02/20
5. Monto de la Emisión	USD 1.000.000,00-- (Dólares Americanos Un Millón)
6. Corte Mínimo	USD 1.000,00-- (Dólares Americanos Un Mil)
7. Tasa de Interés	9,25%
8. Plazo de Vencimiento	1.820 días. Jueves 13 de febrero del 2025
9. Plazo de Colocación	Se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
10. Pago de Capital	Jueves 13 de febrero del 2025



Parte II. Información sobre la Serie

11. Pago de Intereses	Jueves, 21 de mayo de 2020	USD 23.061,64
	Jueves, 20 de agosto de 2020	USD 23.061,64
	Jueves, 19 de noviembre de 2020	USD 23.061,64
	Jueves, 18 de febrero de 2021	USD 23.061,64
	Jueves, 20 de mayo de 2021	USD 23.061,64
	Jueves, 19 de agosto de 2021	USD 23.061,64
	Jueves, 18 de noviembre de 2021	USD 23.061,64
	Jueves, 17 de febrero de 2022	USD 23.061,64
	Jueves, 19 de mayo de 2022	USD 23.061,64
	Jueves, 18 de agosto de 2022	USD 23.061,64
	Jueves, 17 de noviembre de 2022	USD 23.061,64
	Jueves, 16 de febrero de 2023	USD 23.061,64
	Jueves, 18 de mayo de 2023	USD 23.061,64
	Jueves, 17 de agosto de 2023	USD 23.061,64
	Jueves, 16 de noviembre de 2023	USD 23.061,64
	Jueves, 15 de febrero de 2024	USD 23.061,64
Jueves, 16 de mayo de 2024	USD 23.061,64	
Jueves, 15 de agosto de 2024	USD 23.061,64	
Jueves, 14 de noviembre de 2024	USD 23.061,64	
Jueves, 13 de febrero de 2025	USD 23.061,64	

12. Garantía

Fideicomiso de Garantía, según escritura pública N° 186 de fecha 13 de agosto del 2019 correspondientes al Contrato de Fideicomiso de Garantía para emisión de títulos de deuda celebrado entre Villa Oliva Rice S.A. en calidad de Fideicomitente y Finexpar S.A.E.C.A. en calidad de Fiduciario.

13. Destino de los Fondos

De conformidad a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17 y en la Resolución BVPASA N° 1013/11, el Directorio de VILLA OLIVA RICE S.A., tendrá la facultad de realizar rescates parciales o total de la Serie 2, cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.




Capital social Gs. 237.200.000.000.- Capital suscrito e integrado: Gs. 237.200.000.000.-

La Sociedad Villa Oliva Rice Sociedad Anónima con cedula tributaria N° 80024544-0, fue constituida originalmente como Ganadera Marca Plancha Sociedad Anónima, por Escritura Pública Nro. 3 de fecha 2 de enero de 2001, pasada ante Escribana Pública Alma María Ayala Arguello, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 249, folio 1976, Serie "A", el 9 de mayo de 2001, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 122, Serie "F", folio 1139, Sección Contratos, el 9 de mayo de 2001. Por Escritura Pública Nro. 87 de fecha 15 de octubre del 2011, autorizada por la Escribana Alma María Ayala, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 531, folio 5604, Serie "G", en el año 2011, y en Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1134, Serie "F", folio 8879, Sección Contratos, en el año 2011. Posteriormente, por Escritura Pública Nro. 96 de fecha 24 de noviembre del 2011, pasada ante la Escribana Pública Alma María Ayala Arguello, se procedió a la modificación de los Estatutos Sociales, e inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 140, folio 51, Serie "B", el 2 de enero de 2012, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 191, Serie "F", folio 1754, Sección Contratos, el 7 de febrero de 2012. Por Escritura Pública Nro. 156 de fecha 22 de octubre de 2014, autorizada por el Escribano José María Livieres Guggiari, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 1190, folio 8460, Serie "A", en el año 2014, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 641, Serie "E", folio 6977, Sección Contratos, en el año 2014. En el mes de octubre del año 2014, la Sociedad fue vendida a un nuevo grupo de accionistas situación que derivó en una nueva modificación estatutaria por Escritura Pública Nro. 270 de fecha 30 de diciembre de 2014, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, en la cual se procedió al cambio de denominación por Villa Oliva Rice Sociedad Anónima, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 16, folio 180, Serie "B", el 6 de enero de 2015, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 01, Serie "E", folio 01, Sección Contratos, el 6 de enero de 2015. Posteriormente, por Escritura Pública N° 42 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante la Escriba Pública Cristina Valenzuela de Velázquez, se procedió al aumento del capital la que fuera inscrita en la Dirección General de los Registros, Registro de Personal Jurídicos y Asociaciones, bajo el Nro. 1, folio 01 y siguientes, serie comercial en fecha 20 de noviembre de 2015. La sociedad tiene actualmente por objeto principal la explotación agrícola mediante el cultivo de arroz y la explotación ganadera.

Villa Oliva Rice S.A., reconoce este

TÍTULO GLOBAL NOMINATIVO REPRESENTATIVO DE BONOS

Emitido a la orden de la **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A. -AGENTE DE CUSTODIA-** y que contempla las siguientes características:

Programa de Emisión Global: USD1

Código ISIN: xxxxxxxx

Serie N°: 3 (Tres)

Instrumento: BONOS

Títulos N° 4.000 (tres mil) al 5.000 (cuatro mil) - Cantidad 1.000 (mil)

Valor nominal de este Título:	USD 1.000.000 (Dólares Americanos Un Millón)
Valor del Programa de Emisión Global:	USD 6.500.000.- (Dólares Americanos Seis Millones Quinientos Mil).
Corte mínimo:	USD. 1.000.- (Dólares Americanos Un Mil)
Fecha de emisión de la Serie:	Jueves ,20 de Febrero del 2020
Fecha de vencimiento de la Serie:	Jueves, 13 de Febrero del 2025
Garantía de la emisión:	Fideicomiso de Garantía, según escritura pública N° 186 de fecha 13 de agosto del 2019 correspondientes al Contrato de Fideicomiso de Garantía para emisión de títulos de deuda celebrado entre Villa Oliva Rice S.A. en calidad de Fideicomitente y Finexpar S.A.E.C.A. en calidad de Fiduciario.
Tasa de Interés:	9,25%
Lugar de pago:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscrito.

Programa de emisión aprobado por Acta de Directorio N° 381 del 28 de Agosto de 2019 y Acta de Directorio complementaria N° 385 del 18 de Setiembre de 2019 e inscripto por Certificado de Registro CNV 5_03102019 de fecha 3 de Octubre de 2019 y según Res. BVPASA N° 1.937/19 de fecha 15 de octubre de 2019

**La emisión de la Serie fue autorizada según Acta de Directorio N°xxx de fecha 17 de Febrero de 2020
Serie registrada según Res. BVPASA N° xxxx/xx de fecha de xx de Febrero de 2020**

La negociación, transferencia y pagos del Capital, Amortización, e Intereses correspondientes a este Título se efectuarán en los plazos previstos y a través de los mecanismos establecidos en la Resolución BVPASA N° 885/09 de fecha 21/12/2009 que establece el Reglamento Operativo y Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación firmado entre el Emisor y la BVPASA, y en el Contrato entre la BVPASA y el Banco Itaú S.A., mediante débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el anverso del presente Título Global.

El presente Título otorga acción ejecutiva y se emite según el Art. 56 de la Ley 5810/17. El presente título será transferido vía endoso a favor del representante de Obligacionistas en virtud a lo establecido en el artículo 1522 y sgtes. del Código Civil Paraguayo. Este Título Global sólo tendrá validez una vez firmado y sellado por la Entidad Emisora.

Mario Milano Bergallo
Ci: 6.053.182

Presidente

VILLA OLIVA RICE S.A.
RUC: 80024544-0

Director

Marlon Marques
Ci: 6.114.010

"Los únicos responsables del pago de este Título Global son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La circunstancia de que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. haya registrado la Serie y realice la Custodia del presente Título, no significa que garantice su pago o la solvencia del Emisor. En consecuencia, el riesgo de la adquisición de los títulos de deuda/crédito representados en este Título Global, es de responsabilidad exclusiva del inversor"

Título Global Representativo de la Serie 2

Valor nominal de la Serie 3 (tres): USD 1.000.000 (Dólares americanos Un millón)

Autorizada por Acta de Directorio N° xxx de fecha 17/02/2020.

Registrada por Resolución BVPASA N° xxxx/xx de fecha xx de Febrero de 2020

Correspondiente Emisión Global registrada por Certificado de Registro. CNV N° 5_03102019 de fecha 3 de octubre de 2019

Representante de Obligacionistas: Puente Casa de Bolsa SA conforme Acta de Directorio N°381 de fecha 28 de agosto de 2019.

Detalle del flujo de fondos: El 70% de los fondos obtenidos como mínimo serán aplicados al reemplazo de la estructura de apalancamiento, convirtiendo deuda de corto plazo en largo plazo y como máximo hasta el 30% de los fondos obtenidos serán aplicados para capital operativo para la compra de maquinarias, insumos y otros ítems que forman parte del proceso de producción.

a. Tasa de interés: 9,25 %

b. Vencimiento Principal: 13/02/25. USD 1.000.000 Dólares Americanos Un Millón

c. Amortizaciones Principales: No aplica

d. Vencimientos de intereses:

Jueves, 21 de mayo de 2020	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 20 de agosto de 2020	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 19 de noviembre de 2020	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 18 de febrero de 2021	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 20 de mayo de 2021	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 19 de agosto de 2021	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 18 de noviembre de 2021	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 17 de febrero de 2022	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 19 de mayo de 2022	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 18 de agosto de 2022	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 17 de noviembre de 2022	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 16 de febrero de 2023	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 18 de mayo de 2023	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 17 de agosto de 2023	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 16 de noviembre de 2023	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 15 de febrero de 2024	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 16 de mayo de 2024	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 15 de agosto de 2024	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 14 de noviembre de 2024	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos
Jueves, 13 de febrero de 2025	USD 23.061,64 Dólares americanos veinte y tres mil sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos

El Emisor declara conocer y aceptar los siguientes términos y condiciones:

- El Emisor reconoce la deuda de los flujos de amortización, intereses y capital, a que se refiere el presente Título Global, los que serán pagados y cancelados por el Emisor, de conformidad al esquema de compensación y liquidación establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. ("BVPASA") a través del Agente de Pago, observando las disposiciones reglamentarias y el Contrato firmado entre las partes.
- El Emisor ha tenido pleno conocimiento y ha aceptado cumplir el mecanismo de custodia, compensación y liquidación de títulos bajo el esquema del Sistema Electrónico de Negociación, conforme Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación firmado entre el mismo y la BVPASA, en fecha 14 de octubre de 2019
- Por consiguiente, autoriza suficientemente a la BVPASA a ordenar al Agente de Pago a realizar los débitos que correspondan de su cuenta en dicho Banco, en concepto de cobros por la colocación de sus títulos, obligándose a disponer al vencimiento de los importes correspondientes a los flujos de intereses, amortización y capital, para la liquidación mediante el mecanismo de débitos y créditos previstos.
- El presente Título Global es emitido por el Emisor y entregado a BVPASA contra recibo del Certificado de Custodia. El reemplazo y la anulación del mismo se realizará conforme al Procedimiento establecido en el Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación establecido por BVPASA y aprobado por la CNV.
- El Título Global representativo de títulos emitidos de la **Serie 3(Tres)**, quedará depositado en la BVPASA, quien actúa de custodio de los inversionistas adheridos al esquema de Custodia, Compensación y Liquidación del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo al Contrato firmado entre los mismos y las Casas de Bolsa respectivas.
- Los Títulos emitidos bajo las emisiones y series registradas constituyen obligaciones directas e incondicionales del Emisor. El hecho que la BVPASA realice la Custodia del Título Global, emita el certificado de custodia o haya designado un Banco Compensador y celebrado un contrato con el mismo, no significa que BVPASA asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones del Emisor con los inversionistas adquirentes de esos títulos.
- Asimismo, queda expresamente establecido que BVPASA no garantiza la solvencia del Emisor y el pago de los títulos adquiridos en el plazo previsto. En consecuencia, la BVPASA no será responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas, por lo tanto, el inversionista oferente deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos.
- Queda expresamente establecido que la relación entre las Casas de Bolsa como intermediario de valores y sus clientes, se rigen por las normas aplicables en el mercado de valores, no siendo bajo concepto alguno la BVPASA, responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas en razón de actos u omisiones por parte de la Casa de Bolsa operante.
- Al vencimiento y liquidación total de los títulos colocados de la presente Serie, se procederá a la devolución del Título Global al Emisor imprimiéndose sobre el mismo la expresión CANCELADO.
- El presente Título otorga acción ejecutiva y se emite según el Art. 56 de la Ley 5.810/17.
- En caso de cualquier tipo de incumplimiento de pago, ya sea de capital, amortizaciones e intereses, por parte de un emisor, la BOLSA comunicará este hecho al representante de los Obligacionistas y a las Casas de Bolsa. El Representante de Obligacionistas convocará a una Asamblea de Obligacionistas a fin de que en la misma se definan las medidas a seguir.
- El Título Global será entregado a la Institución designada como Representante de Obligacionistas, siempre y cuando esa designación sea aprobada por la doble mayoría exigida por la ley de Quiebras.
- En caso de cambio de Representante de Obligacionistas, se aplicará lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Mercado de Valores.
- El Título Global será endosado por la BOLSA a favor del representante de obligacionistas, en base a lo establecido en los artículos 1.522 y sgtes. del Código Civil y una vez definido en la Asamblea el inicio de acción ejecutiva. Hasta tanto se inicie la acción ejecutiva son las Casas de Bolsa quienes acreditarán el derecho de cada inversor de participar en dicha Asamblea.
- La Casa de Bolsa, a pedido de parte, emitirá a favor del comitente un Certificado de Operación establecido conforme modelo en el Reglamento del SEN, el que contendrá los siguientes datos:
 - Identificación del Comitente conforme al código registrado en la Bolsa.
 - Característica de los títulos adquiridos por el Comitente: emisor, serie, moneda, clase de título, valor nominal unitario, cantidad.
 - Fecha de la certificación.

El Certificado será suscripto por quien tenga el uso de la firma social de la Casa de Bolsa, conforme a sus estatutos sociales.

Mario Milano Bergallo
CI: 6.053.182



Presidente

VILLA OLIVA RICE S.A.
RUC: 80024544-0



Director

Marlon Marques
CI: 6.114.010

"Los únicos responsables del pago de este Título Global son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La circunstancia de que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. haya registrado la Serie y realice la Custodia del presente Título, no significa que garantice su pago o la solvencia del Emisor. En consecuencia, el riesgo de la adquisición de los títulos de deuda/crédito representados en este Título Global, es de responsabilidad exclusiva del inversor"